

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TRANSITO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

ENCARGADO: Lic. RONALD RAFAEL GARCIAGUIRRE CRUZ.

**INTRODUCCIÓN.**

En la labor fundamental de la unidad de acceso a la información pública de la alcaldía municipal de El Transito, departamento de San Miguel, es importante el planteamiento de metas que vayan encaminas en la línea del Plan Estratégico Institucional municipal, debido a las atribuciones administrativas que le han sido conferidas en su funcionamiento y en el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Es así, que esta oficina como órgano de asesoramiento presenta su Plan Anual de Trabajo para el año 2022, siendo el propósito principal el fortalecimiento de la Oficina de Acceso a la Información Púbica de igual forma Promover la información pública atreves de nuestro sitio oficial en internet (página web), actualizarla constantemente, tener una relación estrecha con las diferentes unidades para que de esta manera exista un buen flujo de información.

Que con la ayuda de las tecnologías se ha innovado las comunicaciones siendo las redes sociales un punto de reunión donde los pobladores, mantienen ese relación con esta municipalidad, donde atreves de su perfil en Facebook El Transito nuestra ciudad ha llevado una labor de información sobre proyectos, montos y periodos de realización, así como actividades y programas sociales que se impulsan desde el Consejo Municipal de El Transito.

Nuestro esfuerzo tiene como objetivo dar fiel cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, desarrollando actividades que promuevan la defensa del derecho por diversos medios como: la atención expedita de las personas que solicitan información a la UAIP; el difundir el derecho de acceso a la información e incentivar el uso de la información para el desarrollo social, desde el momento mismo que una persona se vea beneficiada con la información; promover una cultura de respeto de los datos personales que la Administración Pública Municipal tiene en su poder; asegurar la protección y custodia de los mismos; seguir actualizando a los servidores públicos municipales en el conocimiento sobre la materia de acceso a la información pública.

**JUSTIFICACIÓN.**

El presente Plan de Trabajo representa la ejecución de actividades por parte de la Unidad de Acceso a La Información Pública, de la Alcaldía Municipal de El Transito.

Su propósito es dar a conocer la planificación ordenada de todas las acciones que la municipalidad junto a su oficial de Información tendrán a bien tomar, para cumplir con las obligaciones que le demanda la Ley de Acceso a la Información Pública. Con la aprobación y autorización previa del Consejo Municipal para la asignación de los fondos a ejecutar en las mismas.-

Estas actividades darán orientación a los ciudadanos sobre sus derechos conforme a la LAIP. Así mismo la UAIP será ese vínculo entre la población y el funcionario Público que permita llevar la información emanada desde la municipalidad a toda persona que lo solicite, con el fin que se logre una mayor conciencia social, sobre el trabajo municipal y el uso de los fondos públicos que administran dentro de sus funciones diarias.

Dar a conocer las nuevas formas de apertura de nuestra institución, con la eficiente publicación de la información oficiosa y entrega de la información pública solicitada a la unidad de manera veraz y efectiva, además de trabajar por el resguardo de la información atraves del establecimiento de un sistema institucional de archivo, bajo la función del encargado de Archivo, nombrado por la municipalidad, con el cual se trabajara de la mano para cumplir objetivos comunes de trasparencia y ordenamiento de la información de la municipalidad de El Transito, departamento de San Miguel .-

**OBJETIVO DEL PLAN**

Disponer de un instrumento de planificación de las actividades a ser implementadas y/o a desarrollarse por la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de El Transito, departamento de san miguel en el año 2022.

**OBJETIVO GENERAL.**

Proporcionar información de manera oportuna a todos los ciudadanos y ciudadanas solicitantes de imformacion, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**.

* Recibir todas las solicitudes de imformacion publica y darles respuesta en los plazos establecidos en la ley de acceso a la imformacion publica.
* Solicitar, recolectar y trasladar imformacion para su fiel cumplimiento.
* Promocionar el Derecho de acceso a la información entre la población de El Transito.

Es necesario enmarcar que para el cumplimiento de estos objetivos se vuelve necesaria la participación de todas las unidades de esta municipalidad para lograr un trabajo en equipo y solventar las dudas de todos los habitantes que soliciten algún tipo de información.

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS.**

El Transito es un municipio del departamento de San Miguel, de acuerdo al censo oficial del año 2007, tiene una población de 18.363 habitantes lo que lo convierte en el 6° municipio más poblado del departamento y en el 76° más poblado del país. Limita al norte con el municipio de San Rafael Oriente, al este con el municipio de San Miguel y la laguna de El Jocotal; al sureste con el municipio de jucuaran; al sureste con el municipio de Concepción Batres; y al oeste con el municipio de Ereguayquin.

Por decreto legislativo del 17 de junio de 1914, los cantones de San Francisco el pochote, El Coyol, Calle Nueva y Meangulo, del municipio de San Rafael Oriente, constituyeron el pueblo de El Transito, el cual paso a formar parte del departamento de San Miguel.

El Transito obtuvo el título de villa el 7 de Febrero de 1956, por decreto legislativo bajo la administración del Dr. Alejandro Castro y obtuvo el título de ciudad el 18 de diciembre de 1991, según decreto legislativo N° 130 de fecha 18 de diciembre de 1991, publicado en el diario oficial # 12, tomo 314 de fecha 21 de enero de 1992.

El municipio cuenta con los servicios públicos básicos y son los siguientes:

* Telecomunicaciones,
* Energía Eléctrica,
* Agua Potable,
* Educación Básica,
* Unidad y Promotores de Salud,
* Juzgado de Paz,
* Juzgado de instrucción
* Puesto Policial (P. N. C.),
* Puesto del cuerpo de agentes municipales
* transporte y alumbrado público.

**ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.**

**BARRIOS.**

* SAN CARLOS
* CONCEPCIÓN
* SAN FRANCISCO
* LA CRUZ

**COLONIAS**.

* LA PRADERA
* MONTOYA
* LA MAGDALENA

**CANTONES.**

* PRIMAVERA
* LLANO DEL COYOL
* CALLE NUEVA
* PIEDRA PACHA
* EL BORBOLLÓN
* MOROPALA

**MISIÓN**

Velar por garantizar y promover el derecho a la información pública de la ciudadanía de El Transito departamento de san miguel mediante procesos simples de atención profesional, a través de la modernización, organización y fortalecimiento de la información sobre el que hacer de la alcaldía y fomentando la transparencia de los funcionarios públicos.

**VISIÓN**

Ser la unidad que promueva la transparencia de la gestión pública atreves de los mecanismos eficientes y confiables con los que cuenta la alcaldia municipal de el tránsito para el complimiento de esta ley de acceso a la información pública.

**MARCO NORMATIVO.**

* Constitución de la Republica
* Ley de acceso a la información publica
* Reglamento de la ley de acceso a la información publica
* Reglamento interno de trabajo de esta municipalidad.
* Código municipal
* Ley de la carrera administrativa municipal
* Manual de procedimientos para el proceso de acceso a la información Publica

**VALORES.**

* Transparencia
* Equidad de genero
* Inclusión
* Respeto
* Tolerancia

Enlaces directos con las unidades.

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA UNIDAD.**

|  |  |
| --- | --- |
| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
| El oficial de acceso a la información pública solicita la información oficiosa de acuerdo a los tiempos establecidos en la LAIP. | Algunas unidades no cuentan con un sistema computarizado donde recopilen toda la información de dichas unidades |
| La implementación del portal de transparencia, ya que desde el mes de mayo 2021 esta municipalidad cuenta con su portal de transparencia. | No todas las personas acceden al uso de tecnologías y así poder ingresar al portal de transparencia. |
| El oficial de acceso a la información pública, ha sido capacitado para poder establecer la forma de recibir y brindar la información oportuna a todos los ciudadanos que acudan a la unidad a solicitar la información. | Es necesario que todas las unidades estén capacitadas sobre el tema de acceso a la información pública. |

Plan operativo anual “oficina de acceso a la información pública” 2022

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Metas | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | Total. |
| N°1 | Atender a los ciudadanos que requieren información pública de esta municipalidad. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 12 |
| N°2 | Difundir la información que sea de carácter pública. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 12 |
| N°3 | Realizar los trámites necesarios para actualizar el portal de transparencia municipal de manera trimestral. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 4 informes. |
| N°4 | Clasificar la información de manera oportuna. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 12 |
| N°5 | Organizar y organizar los documentos. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 12 |

**Recurso Humano y financiero.**

1. Recurso Humano

|  |  |
| --- | --- |
| Personal de la unidad de acceso a la Información pública. | Personal asignado |
| Oficial de acceso a la Información publica | 1 |
| Personal técnico | 0 |
| Encargado de archivo | - |
| Total de personal | 1 |

1. Recurso financiero

|  |  |
| --- | --- |
| Rubro de gustos | Montos |
| Remuneraciones | $0.00 |
| Adquisición de bienes y servicios | $0.00 |
| Total | $0.00 |

Nota. Se Anexa acuerdo de nombramiento de oficial de acceso a la información pública.

Unidad de acceso a la información pública y su relación con otras unidades.

ACTIVO FIJO Y ARCHIVO

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

GERENCIA GENERAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Nota: Se anexa los lineamientos para la gestión de solicitudes de acceso a la información pública emitidos por el instituto de acceso a la información pública.